

# LEY QUE FORTALECE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

---

## Comisión de Salud

**Dra. Anamaría Arriagada U.**  
Presidenta Colegio Médico de  
Chile.



**COLEGIO MÉDICO DE CHILE**



## PUNTOS CLAVE

- 
- Algunas premisas en el proyecto.
  - Principales puntos y nuestra opinión colegiada.

# PREMISAS DEL PROYECTO

---

- Se parte del supuesto de la debilidad institucional de la Intendencia de Prestadores, en relación con la de Seguros. Se esgrime la necesidad de aumentar facultades de la primera. Y la segunda -supuestamente más fuerte- ¿pudo anticipar la crisis de Isapres?
- Empoderar a los usuarios en sus deberes y derechos, ¿requiere que la SIS asuma roles interpretativos o de instrucción de normas?

# PREMISAS DEL PROYECTO

---

- Se plantea insuficiencia de capacidad disuasiva, para enfrentar reclamos de usuarios por falta de cumplimiento de ley 20.584. Nos gustaría conocer esa casuística: número de casos, sanciones dictadas, cumplimiento de las mismas, reiteración de incumplimiento, entre otras.
- Se asume que no existen adecuados protocolos de manejo y evitación de eventos adversos o de hospitalizaciones innecesarias. Nos gustaría conocer esos datos, antes de proponer auditorías externas que permitan a la SIS inmiscuirse en la práctica sanitaria.



# PREMISAS DEL PROYECTO

---

- Si se pretende abordar el tema de la transparencia hacia los usuarios, sobre sanciones y fallas de acreditación de prestadores, sugerimos un análisis profundo y realista, de lo que esto puede implicar para el 85% de los chilenos, que potencialmente son consultantes del Sistema Público.



# PREGUNTAS SOBRE EL PDL

---

- ¿Es rol de la Superintendencia de Salud, en base a auditorías externas o sin ellas, pronunciarse sobre el proceso clínico?
- ¿Cómo se cautela la objetividad en la orientación a las personas, ante sospechas de negligencias médicas?



# PROBLEMA CENTRAL DEL PDL

---

- **Ley actual:** “... concernirá a la Superintendencia la fiscalización de todos los prestadores de salud públicos y privados, sean éstos personas naturales o jurídicas, respecto de su acreditación y certificación, así como la mantención del cumplimiento de los estándares establecidos en la acreditación”.
- **PDL:** “... corresponderá a la Superintendencia la fiscalización de todos los prestadores de salud, así como a las entidades acreditadoras y certificadoras de especialidades autorizadas por el Ministerio de Salud y demás personas o instituciones que señale la ley, en el ámbito de su competencia”.



# OTROS PROBLEMAS ...

---

- **Facultad auditoría:** el PDL plantea que en casos “especialmente sensibles”, donde puedan estar involucrados los prestadores públicos, la auditoría clínica efectuada por la SIS daría garantías de imparcialidad. ¿y da garantías de capacidad técnica?
- **Ficha Clínica:** aumento exacerbado de las entidades públicas que tienen acceso a la ficha clínica.



# MÁS PROBLEMAS

---

- El PDL no se hace cargo de deficiencias actuales del sistema de fiscalización, tales como control de la telemedicina desde el extranjero, ejercicio de la medicina por profesionales no habilitados, entre otros.
- Tampoco se hace cargo del sistema de certificación, que lleva 18 años en régimen transitorio.



# Conclusiones Colmed

---

- Concordamos con el fortalecimiento de gobierno de la SIS (Consejo Superior).
- No hay datos que justifiquen la intervención en la práctica clínica.
- Nos preocupa la indeterminación del ámbito de fiscalización de los prestadores individuales ¿Práctica clínica? ¿Deontología profesional?
- No estamos de acuerdo con la tendencia del legislador a hacer registros públicos, luego de procesos administrativos con resultado adverso. Algo que ni siquiera ocurre con delitos contra las personas en nuestro ordenamiento. ¿Vislumbramos las consecuencias?.



## Conclusiones Colmed

---

- Que se la debe dotar de RRHH y tecnología que le permita cumplir a cabalidad las funciones que ya posee.
- Fundamental regular isapres y prestadores, pero respetando el ejercicio clínico, ya regulado en otras instancias.
- Echamos de menos énfasis sobre certificaciones, recertificaciones y ejercicio de la medicina.
- Si se pretende regular nuestra práctica, estamos absolutamente disponibles y preparados para recuperar la TUICIÓN ÉTICA.



**¡MUCHAS GRACIAS!**

---



**COLEGIO MÉDICO DE CHILE**